Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 77 /2019
CONTRATACION DIRECTA N° 75/2019
ID N° 371.594
"MANTENIMIENTO DE TRANSFORMADORES DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL GUARANI"
INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 05 días del mes de Diciembre del año dos mil diecinueve, en la oficina del Departamento de Compras Directas – UOC – 3er. Piso del Edificio del Ministerio de Defensa Nacional, se procedió a la evaluación y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas para la **CD N° 72/19 "MANTENIMIENTO DE TRANSFORMADORES DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL GUARANI", ID. N° 371.594**. El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 21909/03.

Para el efecto, se hallan presentes las siguientes personas:

- Lic. David Gavilán - Gerente de Seguridad Operacional – AIG
- Sr. Victor Orrego - Jefe Dpto. Electromecánica – AIG

Cabe mencionar que el proceso de referencia fue difundido ampliamente a través del portal de la DNCP (www.dncp.gov.py) por lo tanto se procedió a la Apertura de Ofertas en la fecha y hora determinada en la Nota de Invitación y en la publicación respectiva.

Teniendo en cuenta lo mencionado se ha presentado para el proceso de Contratación Directa el Oferente que se detalla a continuación con su respectiva oferta económica, según consta en el Acta de Apertura N° 90/2019 de fecha 25 de Noviembre de 2019:

N°	EMPRESA	MONTO
1	SANTA MARIA INGENIERIA S.R.L.	Gs. 89.817.500 C/IVA incluido
2	OPEL DE CARLOS SENA	Gs. 69.375.000 C/IVA incluido
3	OMEGA INGENIERIA S.R.L.	Gs. 61.950.000 C/IVA incluido

Posteriormente se procedió a realizar la evaluación en tres etapas, en consideración a lo manifestado en el Art. 61 del Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas":

- ✓ Evaluación de la Documentación Legal;
- ✓ Evaluación Técnica y
- ✓ Evaluación Económica.

1. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL SUSTANCIAL.

De conformidad al cuadro precedente se pasa a evaluar los Documentos de Carácter Sustancial presentados con el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE, de acuerdo a lo solicitado en la Carta de Invitación.

I. Documentos Sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas.	1. SANTA MARIA INGENIERIA S.R.L.		2. OPEL DE CARLOS SENA		3. OMEGA INGENIERIA S.R.L.	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
a) Formulario de Oferta*			X	-	X	-
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*			X	-	X	-

1.1 CONCLUSION AL ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES DE LA OFERTANTA; ESTA EVALUACION ESTA PLASMADA EN EL CUADRO DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES EXPUESTO MÁS ARRIBA.

David Gavilán MSc - CTA
Coordinador SMS - AIG

Este Comité ha realizado la Evaluación de los documentos de Carácter Sustancial, en base a lo estipulado en la ***Ley 2051/03***, de Contrataciones Públicas, como también de los requisitos solicitados en la ***Carta de Invitación,*** del llamado de referencia;

Que, la verificación por este Comité de los Documentos Sustanciales, fue realizado bajo los preceptos de la ***Ley 2051/03, y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, en los siguientes Artículos:***

"Artículo 60. Análisis.

1. ***Se ha verificado que los oferentes cumplen que la garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;***
2. ***Se verifica que el formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.***
3. ***Se verifica que los oferentes presentan los poderes o documentos que acrediten la representación de los Oferentes sean suficientes y adecuados.***
4. ***Se verifica que los documentos hayan sido debidamente firmados.***
5. ***Se constata que las ofertas se ajustan sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.***
6. ***Se verifica que los documentos de las ofertas están en general en orden.***

Artículo 61. Método de la Evaluación.

Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizara preferentemente el siguiente método de evaluación:

1. ***Se verificara el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.***
2. ***Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.***
3. ***Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.***
4. ***En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuara la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.***

Que, la firma, *SANTA MARIA INGENIERIA S.R.L.*, OPEL DE CARLOS SENA y OMEGA **INGENIERIA S.R.L.** como se observa en el cuadro más arriba expuesto, cumplen con los ***DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL*** exigidas en la Carta de Invitación;

Que, a continuación se procede a describir al Sr. Presidente la evaluación realizada en el aspecto Económico – Financiero de la empresa que se presentó al llamado a Contratación Directa de esta Entidad, siendo el resultado de tal examen los cuadros con los precios unitarios y totales, y los mismos se detallan a continuación;

2. CUADRO DE PRECIOS POR EL TOTAL:

Que, de acuerdo al Cuadro Comparativo de Precios, que forma parte del presente informe se procedió a agrupar la única oferta presentada en el correspondiente llamado, describiendo el precio total a fin de analizar más detalladamente al oferente;

N°	DESCRIPCION DE LA EMPRESA	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1	SANTA MARIA INGENIERIA S.R.L.	Gs. 89.817.500.-
2	OPEL DE CARLOS SENA	Gs. 69.375.000.-
3	OMEGA INGENIERIA S.R.L.	Gs. 61.950.000.-

Dirección Nacional de Aeropuertos Cía. Administradora del Aeropuerto Internacional Guaraní Minga Guazú
David Gavilán (M.Sc - CTA)
Coordinador SMS - AIG

Dirección Nacional de Aeropuertos Cía. Administradora del Aeropuerto Internacional Guaraní Minga Guazú
Víctor Orrego
Jefe Electrotécnica

2.1 ERROR ARITMETICO

En la elaboración del cuadro comparativo de ofertas, como lo exige la Ley, ***NO*** se constató errores aritméticos en las planillas presentadas por las firmas **SANTA MARIA INGENIERIA S.R.L., OPEL DE CARLOS SENA y OMEGA INGENIERIA S.R.L.,** el análisis se realizó conforme a la ***Ley 2051/03, Art. 26. Evaluación de Ofertas; y al Decreto Reglamentario 21909/03, Art. 59. Disconformidades, Errores y Omisiones;***

2.2 MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL:

Se observa que las empresas que se presentaron al presente llamado, **SANTA MARIA INGENIERIA SRL, OPEL DE CARLOS SENA** y **OMEGA INGENIERIA S.R.L., SI** anexan en el legajo de su oferta el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, por lo tanto este Comité de Evaluación en lo que respecta a la presentación de este documento hace constar que ***NO APLICA***

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico de **menor a mayor, según lo siguiente:**

N°	DESCRIPCION DE LA EMPRESA	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1	**OMEGA INGENIERIA S.R.L.**	**Gs. 61.950.000.-**
2	OPEL DE CARLOS SENA	Gs. 69.375.000.-
3	SANTA MARIA INGENIERIA S.R.L.	Gs. 89.817.500.-

- Según se observa en el cuadro observado ut supra, la oferta más baja corresponde a la presentada por la firma **OMEGA INGENIERIA S.R.L.**

3 ANÁLISIS DE LAS DOCUMENTACIONES LEGALES

3.1. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	OPEL DE CARLOS SENA	
	Cumple	No Cumple
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	X	-
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	X	-
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta	X	-
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	X	-
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA APLICA	
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario Vigente.	X	

Dirección Nacional de Aeropuerto Internacional Guaraní Ciudad del Este
David Gavilán (M.Sc - CTA)
Coordinador SMS - AIG

Dirección Nacional de Aeropuerto Internacional Guaraní Ciudad del Este
Víctor Orrego
Jefe Electromecánico
SMS - AIG

3.2. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.	SANTA MARIA INGENIERIA S.R.L.		OMEGA INGENIERIA S.R.L.	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	X	-	X	-
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	X	-	X	-
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	X	-	X	-
d) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	X	-		
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	X	-	X	-

3.3. Otros Documentos

V. Otros Documentos	SANTA MARIA INGENIERIA S.R.L.		OPEL DE CARLOS SENA		*OMEGA INGENIERIA S.R.L.*	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
El oferente debe contar con experiencia de al menos 3 años (2016, 2017 y 2018), **en el servicio de mantenimiento de transformadores**, la misma podrá ser demostrada a través de copias de facturas y/o contratos con entidades públicas o privadas (serán considerados 1 (un) contrato y/o factura como mínimo por cada año mencionado anteriormente). Deberán ser de por lo menos el 50% del monto total de la oferta.		X	X		X	
Certificado de origen emitido por el Ministerio de Industria y Comercio (para la aplicación de margen de preferencia).	X		X		X	
Certificado de Garantía del servicio solicitado.	X		X		X	
Certificado de la visita técnica en caso de haberla realizado, de lo contrario el oferente deberá presentar una Declaración Jurada de tener conocimiento del servicio requerido por la convocante.	X		X		X	

En el análisis de las Documentaciones Formales se constató que la Firma ***SANTA MARIA INGENIERIA S.R.L.,*** no presenta en forma física como tampoco se verifica en el SIPE, documentos solicitados en la Carta de Invitación de este Llamado, entonces este Comité remite la ***NOTA UOC/DCD N° 116/2019***, de fecha 02 de Diciembre del 2019, para la firma ***SANTA MARIA INGENIERIA S.R.L,*** solicitando lo siguiente:

1) Experiencia correspondiente al año 2017

El oferente debe contar con experiencia de al menos 3 años (2016, 2017 y 2018), en el servicio de mantenimiento de transformadores, la misma podrá ser demostrada a través de copias de facturas y/o contratos con entidades públicas o privadas (serán considerados 1 (un) contrato y/o factura como mínimo por cada año mencionado anteriormente). Deberán ser de por lo menos el 50% del monto total de la oferta.

****La fecha tope para proveer lo solicitado es el día 03 de Diciembre del corriente hasta las 14:00 hs.;***

Dirección Nacional de Aeropuerto Internacional Gcia. Administrativa Minga Guazú
David Gavilán (M.Sc - CTA)
Coordinador SMS - AIG

Víctor Orrego
Minga Electromecánica
Dpto. A.I.G.

Respuesta: Llegado el día y la hora tope para la presentación de las documentaciones la firma **SANTA MARIA INGENIERIA S.R.L**, remite fotocopias simple de facturaciones a fin de demostrar experiencia en el servicio, pero las mismas corresponden al año **2018,** cuando que en la **NOTA UOC/DCD N° 116/2019, de fecha 02 de Diciembre del 2019** se le requiere experiencia pero **correspondientes al AÑO 2017**

De acuerdo a las verificaciones realizadas, a fin de corroborar el cumplimiento de la oferta, respecto al suministro de las documentaciones formales en lo que respecta a Personas Jurídicas, Experiencia y otros Documentos se constata que la Firma **SANTA MARIA INGENIERIA S.R.L NO CUMPLE** con los documentos solicitados en la Carta de Invitación mencionado en el ***ANEXO B, en el punto 18 inc. e) Experiencia***, y en ***el punto V, Otros documentos del ANEXO*** **E**.

Por lo expuesto anteriormente este Comité procede a **DESESTIMAR** la Oferta presentada por la empresa **SANTA MARIA INGENIERIA S.R.L.**

Prosiguiendo con el análisis de las Documentaciones Formales se constató que la Firma ***OPEL DE CARLOS SENA,*** no presenta en forma física como tampoco se verifica en el SIPE, documentos solicitados en la Carta de Invitación de este Llamado, entonces este Comité remite la ***NOTA UOC/DCD N° 114/2019***, de fecha de 02 de Diciembre del 2019, para la firma ***OPEL DE CARLOS SENA,*** solicitando lo siguiente:

1) *Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta*
2) *Certificado de Garantía del servicio solicitado*

La fecha tope para proveer lo solicitado es el 03 de Diciembre del corriente hasta las 14:00 hs.

Respuesta: Llegado el día y la hora tope para la presentación de las documentaciones la empresa ***OPEL DE CARLOS SENA***, cumplió en tiempo y forma con lo requerido.

De acuerdo a las verificaciones realizadas, a fin de corroborar el cumplimiento de la oferta, respecto al suministro de las documentaciones formales en lo que respecta a Personas Jurídicas, Experiencia y otros Documentos se constata que la Firma **OPEL DE CARLOS SENA** y la Empresa **OMEGA INGENIERIA S.R.L**, ***"CUMPLEN"*** con todos los requisitos;

Posteriormente prosigue la evaluación analizando los precios ofertados por la firma **OMEGA INGENIERIA S.R.L** por ser la empresa en cumplir con los requisitos Sustanciales y Formales requeridos en la Carta de Invitación y por presentar la Oferta más baja.

3. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS.

Que, al realizar el análisis de precios de la empresa **OMEGA INGENIERIA S.R.L**, se verifica que el mismo en ***NO*** supera al veinte por ciento (20%) por encima del precio referencial, pero ***SI*** sobrepasa al treinta por ciento (30%) por debajo de los precios del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación, el estudio se realizó como lo estipula la **Resolución DNCP N° 411/2018 "Por la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio la Guía de Elaboración de los Precios Referenciales y se Aprueba el Criterio de Evaluación de los precios ofertados en los procesos regidos por la Ley N° 2015/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS"; a ser utilizados por los Organismos, Entidades y Municipalidades, y se abrogan las Resoluciones DNCP N° 956/16, N° 1102/16, N° 1173/16, N° 2151/16.**

Una vez realizado el análisis de los precios Unitarios y el Total presentado por la firma ***OMEGA INGENIERIA S.R.L.,*** se constata que superan al 30 % por debajo de los precios referenciales, de este modo este Comité remite la ***NOTA UOC. N° 115/2019, de fecha 02 de Diciembre del 2019;*** solicitando remitir explicación detallada de la composición de su oferta correspondientes a los sub ítems **1.5, 2.5, 3.5, 4.5, y 5.5**, que sobrepasan al treinta por ciento (30%) por debajo de los precios del referencial preparado por la Convocante.

Respuesta: La Empresa ***OMEGA INGENIERIA S.R.L.,*** ha remitido las documentaciones solicitadas en tiempo y forma; Habiendo mencionado esto proseguimos con la evaluación;

Este Comité luego de analizar las explicaciones remitidas por la firma mencionada verifica que no se encuentran en el rango de precios irrisorios, además desde todo punto de vista los precios bajos que estén

vinculados con la buena calidad del servicio son aceptables y ejecutables, además teniendo en cuenta la respuesta de la firma ***OMEGA INGENIERIA S.R.L*** se encuentra bien justificada, por lo que su oferta es conveniente para la Institución, es así que la Convocante da por ***Satisfactorias*** las explicaciones remitidas.

A continuación se realizara la evaluación del aspecto jurídico legal de los representantes de la empresa ***OMEGA INGENIERIA S.R.L;***

4. VERIFICACIONES EN EL SINARH:

En cumplimiento de lo establecido en Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27/03/2015, dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) y a los efectos de verificar la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", ***el Comité de Evaluación realizo consultas en el SINARH (Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos) a fin de verificar si los oferentes responsables de la firma S.R.L. Participante de la licitación (Firmantes, Representantes; Socios o Accionistas) figuran como FUNCIONARIOS PUBLICOS***, conforme al siguiente detalle:

Se analiza la situación de los responsables de las firmas participantes en la **CONTRATACION DIRECTA N° 72/2019 "MANTENIMIENTO DE TRANSFORMADORES DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL GUARANI" CON ID 371.594**, A SER EJECUTADO DENTRO DEL PRESUPUESTO APROBADO PARA LA ENTIDAD EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION Y DEL PLAN FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2019, en base a los siguientes puntos:

- Si la personas individualizadas en el siguiente cuadro son funcionarios (permanentes o contratados) de la ***Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC)***; En caso afirmativo, sírvase indicar la fecha de nombramiento y antigüedad:

REPRESENTANTE	CI N°	EMPRESA	OBSERVACION
DOMICIANO CHAMORRO MOREL JUAN CARLOS ESPINOLA MARIA DEL PILAR MONTENEGRO	585.599.- 1.178.875.- 1.496.318.-	OMEGA INGENIERIA S.R.L	NO PERTENECEN A LA DINAC

- El Comité de Evaluación ha constatado según la Base de datos del Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH) que las personas individualizadas en el cuadro precedente no corresponden al plantel de la Institución.

- Si la personas individualizadas en el siguiente cuadro figuran en el ***Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)*** de la Administración Publica, sírvase indicar la Institución donde se encuentre afectado cada uno:

REPRESENTANTE	CI N°	EMPRESA	OBSERVACION
DOMICIANO CHAMORRO MOREL JUAN CARLOS ESPINOLA MARIA DEL PILAR MONTENEGRO	585.599.- 1.178.875.- 1.496.318.-	OMEGA INGENIERIA S.R.L	NO FIGURAN COMO FUNCIONARIOS PUBLICOS

- De conformidad a lo datos sustraídos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH); El Comité de Evaluación pudo constatar que los Señores/as, **DOMICIANO CHAMORRO MORELCON CI N° 585.599, JUAN CARLOS ESPINOLA CON CI N° 1.178.875, Y LA SEÑORA MARIA DEL PILAR MONTENEGRO CON CI N°1.496.318** representante de la firma **OMEGA INGENIERIA S.R.L.** ***no figuran como FUNCIONARIOS PUBLICOS.***

Posteriormente se procedió a realizar la ***EVALUACION TECNICA***, en consideración a lo requerido en el Anexo C de la Carta de Invitación.

Dirección Nacional de Aeropuerto Internacional Guaraní - Gcia. Administrativa - Minga Guazú
David Gavilán (M.Sc - CTA)
Coordinador SMS - AIG

Dirección Nacional de Aeropuerto Internacional Guaraní - Gcia. Administrativa - Minga Guazú
Víctor Orrego
Jefe Electromecánica

5. **EVALUACION TECNICA.:** Se Verifica que la Empresa **OMEGA INGENIERIA S.R.L.,** cumple con las especificaciones técnicas requeridas en el Anexo C de la Nota de Invitación.

6. **EVALUACION ECONOMICA:** Se verifica que la Empresa Empresa **OMEGA INGENIERIA S.R.L.** presenta la oferta más baja por un **Monto Total de Gs. 61.950.000.- (Guaraníes Sesenta y Un Millones Novecientos Cincuenta Mil) IVA INCLUIDO**

7. **PARTE CONCLUSIVA:** Teniendo en cuenta que el presente llamado es con el Sistema de Adjudicación por El TOTAL, la adjudicación deberá realizarse en base a los montos que se exponen a continuación:

EJERCICIO 2019	
EMPRESA	**MONTO**
OMEGA INGENIERIA S.R.L.	**Gs. 61.950.000.-**

- El cuadro de precios forma parte de la presente acta.

8. **CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.**

Analizados los aspectos de evaluación de la oferta presentada, y teniendo en cuenta lo establecido en el **Art. 34 de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas** - "De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todo los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas, según lo estipulado en las Resoluciones **DNCP arenga N° 522/2015, 805/2009**, por tanto se recomienda adjudicar el presente llamado a la empresa **OMEGA INGENIERIA S.R.L.**, con **RUC N° 80016128-9** por un **Monto Total que asciende a Gs. 61.950.000.- (Guaraníes Sesenta y Un Millones Novecientos Cincuenta Mil) IVA Incluido** esta sugerencia se fundamenta en que la firma mencionada anteriormente reúne las condiciones requeridas, cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos legales de la Carta de Invitación

Dirección Nacional de Aeronáutica Civil – Aeropuerto Internacional Guaraní – Dpto. Electromecánica – Minga Guazú

SR. VICTOR ORREGO
JEFE DPTO. ELECTRMECANICA
AIG - DINAC

Dirección Nacional de Aeronáutica Civil – Aeropuerto Internacional Guaraní – Dirección Administrativa – Minga Guazú

LIC. DAVID GAVILÁN
GERENTE DE SEGURIDAD OPERACIONAL
AIG - DINAC

VISTO: El Acta de Apertura Nº **90/2019,** del llamado a Contratación Directa Nº **75/19** del Programa Anual de Contrataciones, ***"MANTENIMIENTO DE TRANSFORMADORES DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL GUARANI" ID. Nº 371.594***

La Presidencia de la DINAC resuelve:

1° ADJUDICAR:

El presente llamado, a la empresa **OMEGA INGENIERIA S.R.L.**, *con RUC N°* **80016128-9**, *por un Monto* **Total que asciende a Gs. 61.950.000.- (Guaraníes Sesenta y Un Millones Novecientos Cincuenta Mil) IVA Incluido** esta sugerencia se fundamenta en que la firma mencionada anteriormente reúne las condiciones requeridas, cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos legales de la Carta de Invitación.

2° DESIGNAR:

Como fiscal del Contrato del llamado de referencia a los funcionarios:

- Arq. Celfirio Barboza - Gerente de Obras y Mantenimiento – AIG – (Fiscal Titular)
- Lic. Aníbal Fernández - Administrador Aeropuerto Internacional Guaraní – (Fiscal Adjunto)

ABG. ÉDGAR ALBERTO MELGAREJO GINARD
PRESIDENTE
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil